

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2012

VISTO la Nota presentada por la Sra. Perla GALLO P/A de la Directora a/c de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informar que la agente Marcela AMOR no concurrirá a la reunión de Comisión N° 2 prevista para el 4 de Octubre del corriente año, debido a que se a trasladado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por atención de familiar enfermo (art. 10 inc. J).

Que por ello corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 393/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a las agentes Rutt COLIN, Perla GALLO y Cristina CEJAS, de acuerdo a la reglamentación vigente**"

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 393/12, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a las agentes Rutt COLIN, Perla GALLO y Cristina CEJAS, de acuerdo a la reglamentación vigente**", de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Perla GALLO P/A de la Directora a/c de Taquigrafía, Sra. Marcela AMOR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

406 / 12

Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo